

///

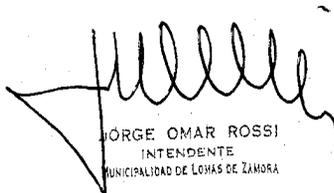
responder directamente ante aquellos, sin tener derecho a requerir compensaciones.-----

CUARTA: Se deja constancia que LA CONTRATISTA ha constituido la garantía ----- equivalente al 5% del total adjudicado, cumplimentada mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 733.033, emitida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 16° Del Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Generales, con una vigencia por el total de la suma asegurada hasta la finalización del contrato.-----

QUINTA: Las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso ----- Administrativo de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando domicilio legal, donde tendrá por válida toda notificación, en los siguientes: LA MUNICIPALIDAD en la calle Manuel Castro 220 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora y LA CONTRATISTA en la calle Recondo entre Núñez de Arce y Camino Pte. Perón de la localidad y Partido de Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires.-----

SEXTA : Conforme las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un ----- mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Partidó de Lomas de Zamora a los 21 días del mes de Mayo de 2009.-----

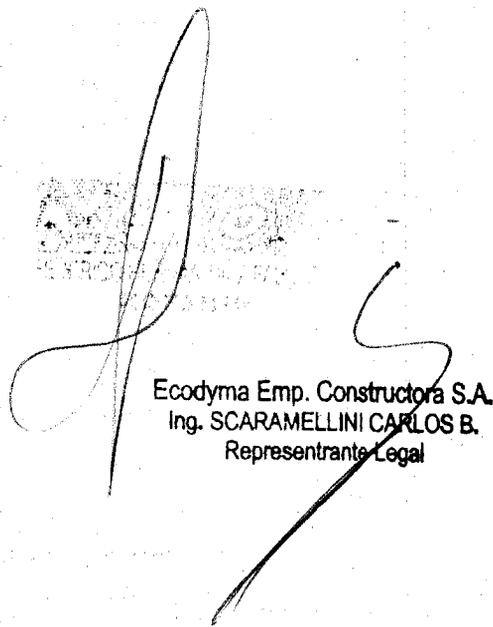

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI MARCELO J.
Director


JORGE OMAR ROSSI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

CAMARA DE LA PRODUCCION Y SERVICIOS
DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES
REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS
REGISTRO 102/09
FECHA 22/05/09
CARÁTULA -
IMPORTE 1.128.992,18



DELEGACIÓN REGIONAL


Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal


Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

25

000443



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS representado por el señor Secretario de Obras Públicas, Ing. José Francisco LOPEZ y el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Hugo Pablo AMICARELLI, por una parte, en adelante "EL COMITENTE" y por la otra la empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de BUENOS AIRES en la Matrícula 20.694 de Sociedades Comerciales, Legajo 7/15.527 el 31 de junio de 1997 y en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas bajo el N° 6967, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 846 - Puerto Madero Dock 6, Of. 307, de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, representada en este acto por el señor Juan Angel Bernardo SCARAMELLINI, en su carácter de Presidente, quién acredita su identidad con D.N.I. N° 5.168.412, en adelante "EL CONTRATISTA"-----

ARTICULO 1°: Objeto del Contrato. "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar la obra "ARROYO UNAMUNO -PGA - OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD" y sus obras accesorias a ejecutarse en la Provincia de BUENOS AIRES, cotizada según su oferta, adjudicada en la Licitación Pública Nacional, que corre por Expediente N° S01.0057090/05 en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere el Artículo siguiente:-----

ARTICULO 2°: Documentos del Contrato. Forman parte integrante de este Contrato, todos los documentos establecidos en el Artículo 17 del Pliego de Condiciones para la Contratación de Obras Públicas (P.T.B. y C.), complementado por el

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Condiciones para la Contratación de Obras Públicas (P.T.B. y C.), complementado por el

ING. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI JUAN ANGEL B.

26

000444

ACU ECODYMA 1329



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios.
Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 47 del Pliego de Condiciones Legales, Particulares y Complementarias (P.C.L.P. y C.) a los que "EL CONTRATISTA" declara conocer y aceptar. Los mismos serán interpretados, en caso de discrepancia entre ellos, según el orden de prelación establecido por el Artículo 47 del P.C.L.P. y C.

ARTICULO 3º: Sistema de Contratación - Monto - Redeterminación de Precios. Los trabajos se contratan por el Sistema de Unidad de Medida y Ajuste Alzado de acuerdo con el Artículo 11 del P.C.L.P. y C., complementado por el Artículo 78 del mismo y Circulares Aclaratorias pertinentes, comprometiéndose "EL CONTRATISTA" a ejecutarlos totalmente de acuerdo con las planillas de cotización por ítem y análisis de precios unitarios que incluyó en su OFERTA BASICA en el Sobre N° 2 y por un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 39.594.994,37), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) incluido. Para las redeterminaciones de precios que se realicen, regirá lo estipulado en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1295/02, su reglamentación y la normativa que al efecto se dicte.

ARTICULO 4º: Plan de Trabajos. "EL CONTRATISTA" al momento de realizar el ajuste del Plan de Trabajos de acuerdo con el Artículo 32 del P.C.L.P. y C., deberá desagregar las tareas del mismo, a satisfacción de "EL COMITENTE", respetando los tiempos establecidos para cada ítem en su oferta.

ARTICULO 5º: Provisión de Materiales y Equipos. "EL CONTRATISTA" acompañará el Plan de Trabajos desagregado según el artículo anterior, con las fechas de

Ing. JORGE MAFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI JUAN ANGEL B.
Presidente

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal



000445

ACT. REGISTRO 1379



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

incorporación de los equipos presentados en la propuesta, en forma detallada y de acuerdo con la secuencia del citado Plan de Trabajos. "EL COMITENTE" podrá elegir cualquiera de los materiales, marcas o sistemas que incluyó "EL CONTRATISTA" en su oferta, debiendo éste proveerlos según el requerimiento respectivo.

ARTICULO 6º: Forma de Pago - Fondo de Reparos. El Comitente abonará certificados mensuales en un todo de acuerdo con los Artículos 73, 74 y 78 del P.C.L.P. y C. Los pagos se efectuarán en pesos en efectivo. De cada certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) del monto del mismo, para constituir el fondo de reparos, que podrá ser sustituido en alguna de las formas previstas por el Artículo 74 del P.C.L.P. y C.

ARTICULO 7º: Anticipo. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 78 del P.C.L.P. y C., dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de suscripto el Contrato de obra "EL COMITENTE" pagará a "EL CONTRATISTA" un anticipo reintegrable, en concepto de anticipo financiero, del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto total del Contrato según lo prescripto por el Decreto N° 2236/02, que se garantizará con una Póliza de Seguro de Caución en las condiciones establecidas por el Artículo 13 del P.C.L.P. y C. La devolución del anticipo financiero se descontará en cuotas iguales de los DOCE (12) primeros certificados. Estas cuotas serán actualizadas al mes de devolución de las mismas según corresponda.

ARTICULO 8º: Plazo de Ejecución - Multas. De acuerdo con el Artículo 29 del P.C.L.P. y C. "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar totalmente los trabajos en

el plazo de SETECIENTOS TREINTA (730) días corridos, contados desde el primer Acta de Replanteo (Artículo 31 y 32 del P.C.L.P. y C.) y de acuerdo con el

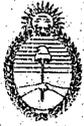
Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constructora S.A.

Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal
ECODYMA Emp. Constructora S.A.

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI JUAN ANGEL B.

000446

28



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

ACU CODYMA 1377

Plan de Trabajos aprobado. El Acta de Replanteo parcial o total, se firmará como máximo en el término de CINCO (5) días corridos a partir de la firma del presente contrato. En caso de incurrir en mora en los plazos estipulados para la iniciación, ejecución y finalización de los trabajos, será pasible de las multas previstas por el Artículo 76, del P.C.L.P. y C. Cualquier modificación del Plan de trabajos necesitará la aprobación de "EL COMITENTE" y se tendrán en cuenta, al respecto, las previsiones del Artículo 32 y concordantes del P.C.L.P. y C.

ARTICULO 9º: Recepción Provisoria y Definitiva de los Trabajos: La recepción provisoria de la obra, por parte de "EL COMITENTE", se efectuará de acuerdo con las formalidades establecidas en el Artículo 81 del P.C.L.P. y C. La recepción definitiva de la obra por parte de "EL COMITENTE" se realizará transcurrido el plazo de conservación y garantía establecido en el Artículo 82 del P.C.L.P. y C. que es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisoria.

ARTICULO 10: Garantía: En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 15 del P.T.B. y C. para la Contratación de Obras Públicas y en el Artículo 24 del P.C.L.P. y C. "EL CONTRATISTA" ha presentado la póliza de seguro de caución N° 579.485 emitida por ASEGURADORES DE CAUCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA DE SEGUROS por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.979.750.-) que cubre el cumplimiento del contrato. El CONTRATISTA deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) del monto total del Contrato, quedando estipulado que la misma

Ecodyma E.M.C. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

JORGE MAFFEI
Representante Técnico
Ecodyma Emp. Const. S.A.

responderá por el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes y que será devuelta a



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

"EL CONTRATISTA" en oportunidad de la recepción definitiva.-----

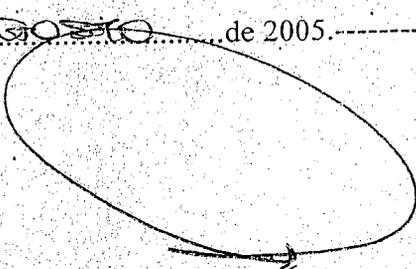
ARTICULO 11: Vigencia. Queda expresamente establecido que este contrato rige en todas y cada una de sus cláusulas desde el momento de su firma.-----

ARTICULO 12: Domicilio Constituido. Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales que pudiera corresponder, tanto judiciales como extrajudiciales, "EL COMITENTE" en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Of. 1141 y "EL CONTRATISTA" en Alicia Moreau de Justo 846, Puerto Madero Dock 6, Of. 307, ambas de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.-----

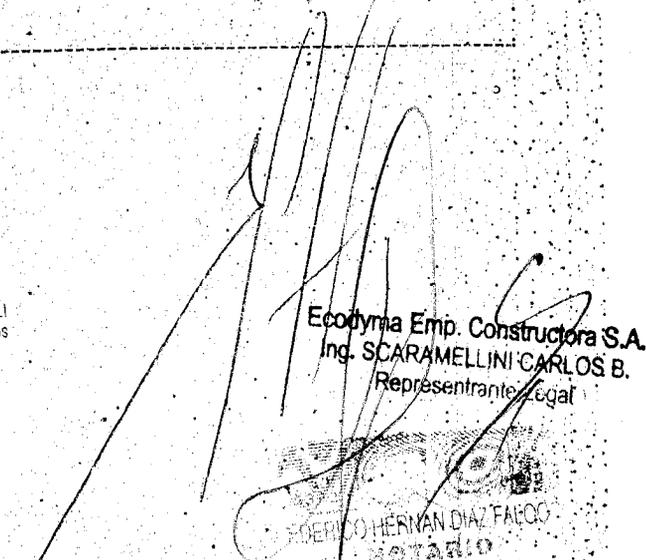
ARTICULO 13: Solución de Controversias. En caso de controversias emergentes de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes aceptan expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo, con asiento en la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

En prueba de conformidad las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de AGOSTO de 2005.-----


ECODYMA Emp. Constructora S.A.
SCARAMELLINI JOAN ANGEL B.
Presidente



Ing. HUGO PABLO AMICARELLI
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS


Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.


BERNARDI
HERNAN DIAZ FALCO
Notario

U. COLESPA 1379



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

315



BUENOS AIRES, 30 ABR 2008

VISTO el Expediente N° S01:0057090/2005 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

— CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.045 de fecha 26 de agosto de 2005 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA, Y SERVICIOS, se adjudicó la contratación de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO - P.G.A. - OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD" a la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.594.994,38) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, suscribiéndose el respectivo Contrato en fecha 30 de agosto de 2005.

Que la obra ha tenido importantes cambios respecto al proyecto licitado, producto de la problemática social donde se encuentra ubicada la misma, generando la necesidad de introducir nuevos ítems en la obra y una ampliación de plazo de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373) días corridos, trasladando la finalización de la obra al 28 de septiembre de 2008, obrando en el Expediente citado en el visto de fojas 2823 a fojas 2840 los fundamentos que dan sustento a lo manifestado en el

presente párrafo.

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Que las modificaciones y readecuaciones de ítems encuentran su

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

31

FEDERICO HERNAN DIAZ ELVICO 000449

MPFIPyS
SUBAP - PROV. SO
2942



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios



fundamento en los artículos 29, 30 y concordantes de la Ley N° 13.064, los artículos 29, 30, y 72 del Pliego de Condiciones Legales Particulares y Complementarias del llamado a Licitación Pública Nacional de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO - P.G.A. - OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD" y los artículos 3° y 8° del respectivo contrato de obra.

Que asimismo el Contrato se vio afectado por las variaciones acontecidas en la economía, por lo que corresponde la redeterminación de precios para los meses de marzo de 2006, diciembre de 2006 y julio de 2007, en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.

Que habiendo tomado intervención la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS creada en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, las mismas han verificado los valores propuestos.

Que el 06 de marzo de 2008, la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS suscribió con la Contratista un Acta Acuerdo "ad referendum" del Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por la que establecieron los nuevos precios y las modificaciones de la obra detalladas en los considerandos precedentes, concluyendo que el nuevo precio del contrato de la obra modificada asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 88.633.767,83), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

MPPiPyS
CUDAP - PROY- S01
2942

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Que atento a lo precedentemente expuesto, la SUBSECRETARÍA DE

32

000450



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios



RECURSOS HÍDRICOS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de este MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha emitido la Providencia SSRH FL N° 553/2008, detallando las modificaciones requeridas, su costo y el plazo necesario para su ejecución.

Que obran en el Expediente citado en el visto de fojas 1768 a fojas 2933 los análisis técnicos propios de la redeterminación de precios conjuntamente con detallados informes sobre el cumplimiento de las condiciones requeridas en la normativa aplicable.

Que la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de este MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha prestado su conformidad con lo actuado, por lo que procede aprobar lo resuelto en el acta respectiva.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de la Ley N° 13.064 y los decretos Nros. 238 de fecha 19 de junio de 2003 y 1.295 de fecha 19 de julio de 2002

Por ello,

EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

RESUELVE:

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

33



000451

MPPiPyS
CUDAP - PROY. 501
2942



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

315



ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Proyecto Ejecutivo de Obra (PEO) de los componentes de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO – PGA – OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD".

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase el plazo del Contrato de Obra celebrado el día 30 de agosto de 2005 con la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, en TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373) días corridos a partir de la finalización del plazo contractual, sin que ello implique reconocimiento alguno de gastos improductivos directos o indirectos por parte del Comitente al Contratista.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse los procesos de redeterminación de precios de la obra modificada denominada "ARROYO UNAMUNO – PGA – OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD", efectuados para los meses de marzo de 2006, diciembre de 2006 y julio de 2007, y los precios resultantes.

ARTÍCULO 4°.- Ratifícase el Acta Acuerdo celebrada entre la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, suscripta el 06 de marzo de 2008, que en copia autenticada se adjunta a la presente en carácter de ANEXO, atento a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Fíjase el nuevo monto contractual de la obra modificada como fue lo establecido en el artículo 1°, por aplicación de los precios aprobados por el artículo 3°, ambos de la presente resolución, en la suma de PESOS OCHENTA Y

MAPFIPyS
CUBAP - PROY- 501
2942

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELINI CARLOS E.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

34



000452



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios



OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 88.633.767,83), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

ARTÍCULO 6°.- Intímase a la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, para que en el término de DIEZ (10) días corridos a partir de la notificación de la presente resolución, presente la Garantía de Contrato ajustada al nuevo monto contractual, en los términos del Artículo 24 del Pliego Condiciones Legales Particulares y Complementarias del llamado a Licitación Pública Nacional de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO - PGA - OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD".

ARTÍCULO 7°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente al FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA del Decreto N° 1.381 del 1° de noviembre de 2001.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 315

MPFIPyS
ICIDAP - PROY. S01

2942

Arq. JULIO MIGUEL DEVIDO
Ministro de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

35

000453



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos



Acta Acuerdo

Entre la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada en este acto por el Señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Fabián LÓPEZ, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, oficina 1107, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "COMITENTE" por una parte, y por la otra la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en este acto por su Representante Legal, Carlos Bernardo SCARAMELLINI, D.N.I. 16.595.490, con domicilio legal en la calle Alicia Moreau de Justo 846, Puerto Madero Dock 6, Oficina 307, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante la "CONTRATISTA".-----

ACU CODESPA N° 2925

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 1.045 del 26 de agosto de 2005 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se adjudicó la contratación de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO - P.G.A. - OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD", a la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.594.994,38), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, suscribiéndose el respectivo Contrato el 30 de agosto de 2005.-----

Que la contratación de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO - P.G.A.-OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD", se vio afectada por las variaciones acontecidas en la economía, por lo que procede la redeterminación de los precios en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.-----

Que las partes han analizado en conjunto los valores que corresponden para la redeterminación de precios de dicha contratación.-----

Que ha sido necesario realizar modificaciones al proyecto original de la obra denominada "ARROYO UNAMUNO - P.G.A. - OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD" atento a las

4PFIPyS
MAP - PROY. 501
2942

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
Director

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. FABIÁN LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

36

000454



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

circunstancias fácticas verificadas durante el desarrollo de los trabajos, lo que requiere modificar el contrato y prorrogar el plazo de obra.

Que compete al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS refrendar la presente Acta Acuerdo, en virtud del Decreto N° 238 de fecha 19 de junio de 2003.

Las partes suscriben la presente Acta Acuerdo de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Acuerdo se suscribe AD REFERÉNDUM del Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por lo que no producirá ningún efecto hasta contar con su refrendo.

SEGUNDA: Establecer que los precios de los ítems del contrato modificado de la "CONTRATISTA", al mes de julio de 2005, son los consignados en la documentación adjunta, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

TERCERA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de marzo de 2006 del contrato básico de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

CUARTA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de diciembre de 2006 del contrato básico de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

QUINTA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de julio de 2007 del contrato básico de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

SEXTA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de marzo de 2006 del contrato modificado de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

ACU CODENIA N° 20025

MPIPyS
CUDAP - PROCY- 301
2942

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNABO SCARAMELLINI
Director

[Handwritten signatures]

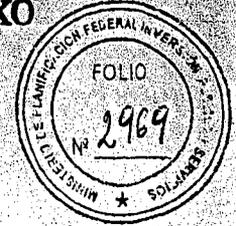
Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ing. FABIAN LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

37

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000455



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

ACU CODESA N° 0025

SEPTIMA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de diciembre de 2006 del contrato modificado de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

OCTAVA: Establecer que los nuevos precios de las tareas faltantes de ejecutar al mes de julio de 2007 del contrato modificado de la "CONTRATISTA", por aplicación de los precios de los ítems redeterminados a dicho mes, es el consignado en la documentación adjunta, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

NOVENA: Establecer que el nuevo precio del contrato modificado de la "CONTRATISTA", por aplicación de la metodología de redeterminación de precios establecida en el Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002, conformado por el monto de los trabajos ejecutados entre el mes de setiembre de 2005 y el mes de febrero de 2006 a valores básicos de la oferta, más el monto de los trabajos ejecutados entre el mes de marzo de 2006 y el mes de noviembre de 2006 a valores redeterminados al mes de marzo de 2006, más el monto de los trabajos ejecutados entre el mes de diciembre de 2006 y el mes de junio de 2007 a valores redeterminados al mes de diciembre de 2006, más el monto de los trabajos faltantes de ejecutar al mes de julio de 2007 a valores redeterminados de dicho mes, asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 88.633.767,83), conforme surge de la documentación adjunta, que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

DÉCIMA: La "CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o perjuicios de cualquier naturaleza motivados por los cambios registrados en la economía desde el mes de julio de 2005 a la fecha del refrendo ministerial de la presente Acta Acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA: La renuncia de la cláusula precedente no abarca la facultad de la "CONTRATISTA" a solicitar la redeterminación de precios desde la última acordada por

MPFIPYS
CIEBAP - PROCY- S01
2942

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNADO SCARAMELLINI
Director

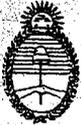
Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ing. FABIAN LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

38

000456



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

la presente, en los términos del Artículo 2º del Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.

DÉCIMA SEGUNDA: La "CONTRATISTA" presta su conformidad a las modificaciones efectuadas al proyecto original y renuncia a todo reclamo por causa de disminución, supresión y/o suspensión de trabajos y gastos improductivos.

Asimismo declara su conformidad con los precios de los ítems del contrato modificado y renuncia a solicitar la rescisión del contrato por cualquier causa que pudiera existir anterior al refrendo ministerial de la presente Acta Acuerdo.

DÉCIMA TERCERA : La "CONTRATISTA" renuncia a cualquier interés por mora en el pago de certificados por todo concepto, hasta la fecha del refrendo ministerial de la presente Acta Acuerdo.

DÉCIMA CUARTA: Las conformidades y renunciaciones contenidas en las cláusulas décima, décima segunda y décima tercera serán válidas exclusivamente de refrendarse la presente Acta Acuerdo, conforme lo establecido en la cláusula primera, dentro de los NOVENTA (90) días de suscripta la misma.

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los *seis* días del mes de *marzo* de 2002, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACU CODESPA N° 2925

MPFIPYS
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
2942

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNADO SCARAMELLINI
Director

Ing. FABIAN LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCH
NOTARIO

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

30



**Municipio de
Lomas de Zamora**
El futuro que esperabas

-CONTRATO-

Entre **EL MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA**, representado en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. Martín Insaurralde, por una parte, en adelante denominado **EL MUNICIPIO** y la firma adjudicataria **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, representada por el señor Carlos Bernardo Scaramellini, DNI: 16.595.490, en adelante **LA CONTRATISTA**, por otra parte, se procede a celebrar el presente contrato relacionado con la Licitación Pública N° 25/11, efectuada para la Contratación de la Obra: "Desagües Pluviales Zona Estación Budge - Etapa II - Budge Este", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA acepta en forma expresa y de acuerdo a la Licitación Pública N°25/11, la adjudicación efectuada por Decreto N°3104/11, y en consecuencia se obliga a realizar la Obra solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en: la Memoria Descriptiva; el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales; Especificaciones Técnicas Particulares; Proyecto de Desagües Pluviales Zona Estación Budge "Etapa II - Budge Este"; Computo Métricos y Presupuesto y Planos adjuntos al pliego, que sirvieron de base a la presente Licitación Pública N° 25/11, documentación que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA: El monto total a que asciende la presente adjudicación es de Pesos Cincuenta y Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$56.055.674,50). El Plazo de Ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

TERCERA: LA CONTRATISTA será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados al comitente o a terceros, cualquiera sea su causa o naturaleza, por el dolo, imprudencia, impericia o negligencia, debiendo responder directamente ante aquellos, sin tener derecho a requerir compensaciones.

CUARTA: Se deja constancia que LA CONTRATISTA ha constituido la garantía equivalente al 5% del total adjudicado, cumplimentada mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 106778, emitida por Berkley Internacional Seguros S.A., de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 16° del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, con una vigencia por el total de la suma asegurada hasta la finalización del contrato.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

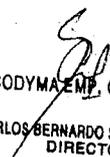
Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

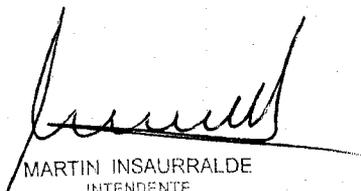
40
000453

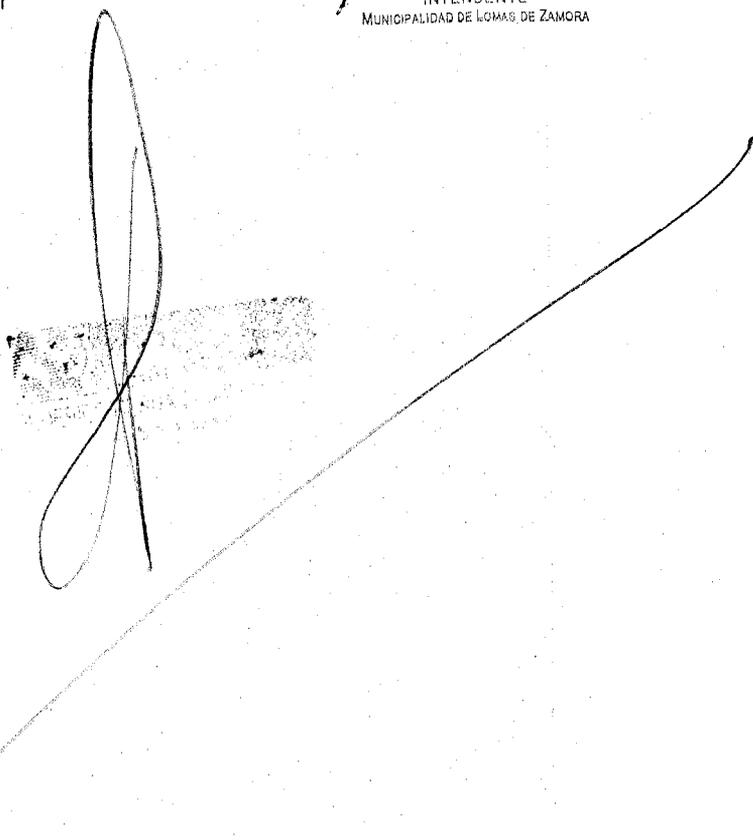
///...

QUINTA: Las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso
----- Administrativo de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier otro fuero,
competencia o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando domicilio legal,
donde tendrá por válida toda notificación, en los siguientes: EL MUNICIPIO en la
calle Manuel Castro 220 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora y LA
CONTRATISTA en la calle Recondo entre Núñez de Arce y Camino Pte. Perón de
la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires.-----

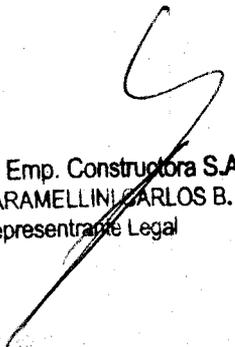
SEXTA: Conforme las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un
----- mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Partido de Lomas de
Zamora a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.-----


ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
DIRECTOR


MARTIN INSAURREALDE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA




Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.


Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

41
000459



Municipio de Lomas de Zamora
El futuro que esperabas

29 NOV 2011

LOMAS DE ZAMORA,

REF.: Licitación Pública Nº 25/11.

Solicitud de Gastos: Nº 3063/11

Expte.: 4068-118514-S-2011

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Licitación Pública Nº 25/11, efectuada para la contratación de la obra "Desagües Pluviales Zona Estación Budge - Etapa II- Budge Este", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado en forma unánime por la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, en acta de fecha 19 de octubre de 2011.

POR ELLO:

El señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 108 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO Nº1- Adjudicase la presente obra a la firma ECODYMA EMPRESAS CONSTRUCTORA S.A. en forma global (renglones 1 al 34), por el importe total de Pesos Cincuenta y Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$56.055.674,50).

ARTICULO Nº2- El mencionado importe se encuentra previsto en la Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Fuente de Financiamiento: 1.3.3 – De Origen Nacional; Categoría Programática: 66.75.76 – Desagües Pluviales Estación Budge - Etapa II; Unidad Ejecutora: 50 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Objeto del Gasto: 4.2.2 – Construcción en Bienes de Dominio Público.

ARTICULO Nº3- Autorízase a la Dirección Municipal de Compras a confeccionar la correspondiente Orden de Compra, a realizar la respectiva comunicación de adjudicación y a exigir de la mencionada firma, una garantía equivalente al 5% del monto total adjudicado.

ARTICULO Nº4- Autorízase a la Dirección Municipal de Compras a realizar devoluciones de las garantías del 1% en concepto de mantenimiento de oferta a las firmas cotizantes.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA EMP. CONSTR. S.A.

REGISTRADO BAJO EL NRO.

3104/11

000460



Municipio de Lomas de Zamora
El futuro que esperabas

III...

ARTICULO N°5- Dése al Libro Copiador de Decretos, tomen conocimiento las Secretarías de: Obras y Servicios Públicos, Hacienda, Gobierno, Gestión Administrativa, Privada, las Direcciones Municipales de: Compras y Presupuesto, la Contaduría Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**

Julio E. Masana
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Lomas de Zamora



Martin Insaurralde
MARTIN INSAURRALDE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

171
Dr. CLAUDIO O. RAGGIO
SECRETARIO DE HACIENDA

Luis M. Rodríguez Brunengo
Dr. LUIS M. RODRIGUEZ BRUNENGO
SECRETARIO
DE GESTION ADMINISTRATIVA

Guillermo Viñuales
Dr. GUILLERMO VIÑUALES
JEFE DE GABINETE
MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

ES COPIA FIEL

REGISTRADO BAJO EL NRO.

3104/11

Carlos B. Scaramellini
Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Nabel Caudín Jauriqui
JEFA DE DEPARTAMENTO
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

Jorge Maffei
Senico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

43

Federico Hernán Díaz Falocco
FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCO
NOTARIO

000461



**Municipio de
Lomas de Zamora**
El futuro que esperabas

LOMAS DE ZAMORA, 19 de octubre de 2011.-
REF.: Licitación Pública N° 25/11

ACTA

Reunida la Comisión Permanente de Pre-Adjudicaciones, y procediéndose al estudio de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 25/11, Solicitud de Gastos N° 3063/11, Expte. 4068-118514-S-2011, efectuada para la contratación de la obra "Desagües Pluviales Zona Estación Budge - Etapa II- Budge Este", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y de acuerdo al Informe Técnico emitido por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, obrante a fs. 793 a 798, esta Comisión por unanimidad aconseja lo siguiente:

-Adjudicar la presente obra a la firma **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.** en forma global (renglones 1 al 34), por precio total de menor valor.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "Ut-Supra".

WALTER L. MEDICI
DIRECTOR MUNICIPAL
OBRAS PÚBLICAS

VOCAL

PRESIDENTE

Julio C. Navarra
Secretario de Obras y Servicios
Públicos
Municipalidad de Lomas de Zamora

VOCAL

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

SECRETARIO DE ACTAS

Cr. DANIEL F. PALACIOS
Director Municipal de Compras
Secretaría de Hacienda

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL
SECRETARIA DE HACIENDA

000462



**ORDEN DE COMPRA
N° 1037**

Ejercicio: 2012

(Hoja: 1 de 2)
Fecha: 02/10/2012
Lugar: LOMAS DE ZAMORA

Expediente:
CONTRATACIÓN N°:

Fecha de Apertura:

Aprobado por: Decreto: N° 2336/12 Fecha: 25/09/2012

Proveedor: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 5-50055 CUIT: 30515525501
44 E 140 Y 141 2277
LA PLATA (1900)
0221-4701040/4707232C00221154635696FAX0221-4707232

Mail/s: ECODYMA@SPEEDY.COM.AR.

Plazo de entrega:

A entregar en:

Con Domicilio en:

Localidad:

Horarios:

Condición de pago: 0 Días POR CERTIFICADO APROBADO

Nro.: 0 Piso: Depto.:
Cod. Postal:

Sírvase remitir a la Municipalidad, contra entrega de esta orden, los siguientes artículos: la cantidad, clase, dimensiones que se indican.

Item	Cantidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	1	422.011.049	GL. AMPLIACION MONTO DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA:" DESAGÜES PLUVIALES ZONA ESTACION BUDGE-ETAPA II- BUDGE ESTE". EN UN TODO DE ACUERDO A CONVENIO UNICO DE COLABORACION COMPLEMENTARIO Y EL MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012. REFERENTE A LICITACION PUBLICA 25/2011 EXPEDIENTE N° 4068-118514-S-2011-CUERPO 3	33,248,362.29	33,248,362.29

UNIDAD EJECUTORA:
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Son Pesos: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 29/100

TOTAL 33,248,362.29

Notas Aclaratorias:

Lugar y Fecha de Recepción:

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Director

ADJUDICATARIO



Esta Orden deberá presentarse en el momento de cobro.

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

45



FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCHI
NOTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

DIRECTOR DE COMPRAS

FEDERICO OWUIGNER
Director Municipal de Compras
Secretaría de Hacienda

000463



**ORDEN DE COMPRA
N° 1037**

Ejercicio: 2012

(Hoja: 2 de 2)

Fecha: 02/10/2012

Lugar: LOMAS DE ZAMORA

Expediente:

CONTRATACIÓN N°:

Fecha de Apertura:

Aprobado por: Decreto: N° 2336/12 Fecha: 25/09/2012

Proveedor: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 5-50055 CUIT: 30515525501

44 E 140 Y 141 2277

LA PLATA (1900)

0221-4701040/4707232C00221154635696FAX0221-4707232

Mail/s:

ECODYMA@SPEEDY.COM.AR.

Plazo de entrega:

A entregar en:

Con Domicilio en:

Localidad:

Horarios:

Condición de pago: 0 Días POR CERTIFICADO APROBADO

Nro.: 0 Piso: Depto.:

Cod. Postal:

Sirvase remitir a la Municipalidad, contra entrega de esta orden, los siguientes artículos: la cantidad, clase, dimensiones que se indican.

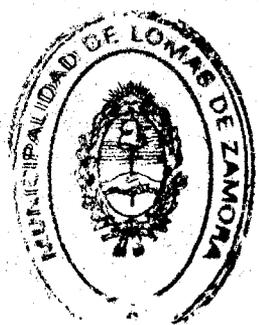
Item	Cantidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
LA PRESENTE CONTRATACION QUEDA SUJETA A LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS GENERALES, PARTICULARES, ESPECIALES Y/O TECNICAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION. LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, DECRETO LEY 6769/58 Y SUS MODIFICATORIAS AL REGLAMENTO DE CONTABILIDAD, DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, ACEPTADAS POR ESTA FIRMA.					

CONDICIONES DE PAGO:
PRESENTAR FACTURAS Y REMITOS DENTRO DE LAS 48 HORAS (DE ENTREGADOS LOS ELEMENTOS), ANTE LA DIRECCION DE COMPRAS. LA FACTURA ORIGINAL CON DOS COPIAS Y EL/LOS REMITOS/S ORIGINALES CON DOS COPIAS CONFORMADO/S POR LA DEPENDENCIA RECEPTORA (CON ACLARACION DE FIRMA, NUMERO DE LEGAJO Y SELLO DE LA DEPENDENCIA), SIN ENMIENDAS NI RASPADURAS, CASO CONTRARIO NO SERA RECIBIDA LA DOCUMENTACION, MENCIONAR EL NUMERO DE ESTA ORDEN EN EL REMITO Y LA FACTURA, HACIENDOSE EFECTIVO EN EL TIEMPO CONVENIDO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE DICHA DOCUMENTACION EN FORMA REGLAMENTARIA.

LAS OBJECIONES A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBERAN SER EFECTUADAS POR ESCRITO DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDA, VENCIDO DICHO TERMINO, SE CONSIDERARA ACEPTADA Y ORIGINARA EFECTOS CONTRACTUALES.
SE DEBERA INFORMAR CON AL MENOS 24 HRS. DE ANTICIPACION, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA DETALLADA EN ESTA ORDEN DE COMPRA, A LOS EFECTOS DEL CONTROL POR PARTE DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS, A LOS TELEFONOS 4239-9515/9536

Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Unidad Ejecutora: 50 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Fuente Financiamiento: 1.3.3 DE ORIGEN NACIONAL Dependencia: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Solicitud de Gasto: 5-2012-0-45-1 Fecha: 15/08/2011 Solicitud de Pedido: 3-50-1121

[Handwritten signature]
FEDERICO HEALIAN DIAZ FALGOC
MOTABIO



Lugar y Fecha de Recepción:

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Director

ADJUDICATARIO

Esta Orden deberá presentarse en el momento de cobro.

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

46

DIRECTOR DE COMPRAS
FEDERICO OWUGNER
Director Municipal de Compras
Secretaría de Hacienda

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000464



**ORDEN DE COMPRA
N° 1385**

Ejercicio: 2013

(Hoja: 1 de 2)
Fecha: 31/10/2013
Lugar: LOMAS DE ZAMORA

Expediente:

AMPLIACION MONTO OBRA N° 6/2013

Fecha de Apertura: 31/10/2013 1° llamado

Aprobado por:

Proveedor: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 5-50055 CUIT: 30515525501

44 E 140 Y 141 2277
LA PLATA (1900)
0221-4701040/4707232C00221154635696FAX0221-4707232
ECODYMA@SPEEDY.COM.AR.

Mail/s:

Plazo de entrega:

A entregar en: 50-SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS

Con Domicilio en: MANUEL CASTRO
Localidad: LOMAS DE ZAMORA

Nro.: 220 **Piso:** **Depto.:**
Cod. Postal: 00001832

Horarios:

Condición de pago: 0 Dias POR CERTIFICADO APROBADO

Servase remitir a la Municipalidad, contra entrega de esta orden, los siguientes artículos: la cantidad, clase, dimensiones que se indican.

Item	Cantidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	1	422.011.049	GL. AMPLIACION MONTO DE FINANCIAMIENTO POR LA SEGUNDA AMPLIACION DE LA OBRA: "DESAGUES PLUVIALES EN ZONA ESTACION BUDGE -ETAPA II - BUDGE ESTE - MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA"	59,229,633.30	59,229,633.30

EN UN TODO DE ACUERDO AL ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO UNICO DE COLABORACION ENTRE LA SUB-SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS Y EL MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2013

REFERENTE A: LICITACION PUBLICA N° 25/11
EXpte. 4068 - 118514-S-11 CUERPO 3

UNIDAD EJECUTORA:
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Son Pesos: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100

TOTAL 59,229,633.30

Notas Aclaratorias:

Lugar y Fecha de Recepción:

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
ADJUDICATARIO



Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Esta Orden deberá presentarse en el momento de cobro.-

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

DIRECTOR DE COMPRAS
FEDERICO O. WÜGNER
Director Municipal de Compras
Secretaría de Hacienda

000465



**ORDEN DE COMPRA
N° 1385**

Ejercicio: 2013

(Hoja: 2 de 2)
Fecha: 31/10/2013
Lugar: LOMAS DE ZAMORA

Expediente:

AMPLIACION MONTO OBRA N° 6/2013

Fecha de Apertura: 31/10/2013 1° llamado

Aprobado por:

Proveedor: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 5-50055 CUIT: 30515525501

44 E 140 Y 141 2277

LA PLATA (1900)

0221-4701040/4707232C00221154635696FAX0221-4707232

Mail/s: ECODYMA@SPEEDY.COM.AR.

Plazo de entrega:

A entregar en: 50-SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS

Con Domicilio en: MANUEL CASTRO
Localidad: LOMAS DE ZAMORA

Nro.: 220 **Piso:** **Depto.:**
Cod. Postal: 00001832

Horarios:

Condición de pago: 0 Días POR CERTIFICADO APROBADO

Sírvase remitir a la Municipalidad, contra entrega de esta orden, los siguientes artículos: la cantidad, clase, dimensiones que se indican.

Item	Cantidad	Código	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
------	----------	--------	---------	-----------------	--------------

LA PRESENTE CONTRATACION QUEDA SUJETA A LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS GENERALES, PARTICULARES, ESPECIALES Y/O TECNICAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION, LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, DECRETO LEY 6769/58 Y SUS MODIFICATORIAS AL REGLAMENTO DE CONTABILIDAD, DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, ACEPTADAS POR ESTA FIRMA.

CONDICIONES DE PAGO:
PRESENTAR FACTURAS Y REMITOS DENTRO DE LAS 48 HORAS (DE ENTREGADOS LOS ELEMENTOS), ANTE LA DIRECCION DE COMPRAS. LA FACTURA ORIGINAL CON DOS COPIAS Y EL/LOS REMITOS/S ORIGINALES CON DOS COPIAS CONFORMADO/S POR LA DEPENDENCIA RECEPTORA (CON ACLARACION DE FIRMA, NUMERO DE LEGAJO Y SELLO DE LA DEPENDENCIA), SIN ENMIENDAS NI RASPADURAS, CASO CONTRARIO NO SERA RECIBIDA LA DOCUMENTACION, MENCIONAR EL NUMERO DE ESTA ORDEN EN EL REMITO Y LA FACTURA, HACIENDOSE EFECTIVO EN EL TIEMPO CONVENIDO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE DICHA DOCUMENTACION EN FORMA REGLAMENTARIA.

LAS OBJECIONES A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBERAN SER EFECTUADAS POR ESCRITO DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDA, VENCIDO DICHO TERMINO, SE CONSIDERARA ACEPTADA Y ORIGINARA EFECTOS CONTRACTUALES.
SE DEBERA INFORMAR CON AL MENOS 24 HRS. DE ANTICIPACION, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA DETALLADA EN ESTA ORDEN DE COMPRA, A LOS EFECTOS DEL CONTROL POR PARTE DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS, A LOS TELEFONOS 2054-0673 AL 0676

Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Unidad Ejecutora: 50 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Fuente Financiamiento: 1.3.3 DE ORIGEN NACIONAL Dependencia: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV.S PUBLICOS
Solicitud de Gasto: 5-2013-0-3070-1 Fecha: 09/09/2013 Solicitud de Pedido: 3-50-125

Lugar y Fecha de Recepción:

ECODYMA Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
ADJUDICATARIO



Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

DIRECTOR DE COMPRAS
FEDERICO OWUGNER
Director Municipal de Compras
Secretaría de Hacienda

Esta Orden deberá presentarse en el momento de cobro.

Ing. JORGE MAPPEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

000466



-CONTRATO-

Entre **EL MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA**, representado en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. Martín Insaurralde, por una parte, en adelante denominado **EL MUNICIPIO** y la firma adjudicataria **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, representada por el señor Carlos Bernardo Scaramellini, DNI: 16.595.490, en adelante **LA CONTRATISTA**, por otra parte, se procede a celebrar el presente contrato relacionado con la Licitación Pública N° 25/11, efectuada para la Contratación de la Obra: "Desagües Pluviales Zona Estación Budge – Etapa II – Budge Este", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA acepta en forma expresa y de acuerdo a la Licitación Pública N°25/11, la adjudicación efectuada por Decreto N°3104/11, y en consecuencia se obliga a realizar la Obra solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en: la Memoria Descriptiva; el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales; Especificaciones Técnicas Particulares; Proyecto de Desagües Pluviales Zona Estación Budge "Etapa II – Budge Este"; Computo Métricos y Presupuesto y Planos adjuntos al pliego, que sirvieron de base a la presente Licitación Pública N° 25/11, documentación que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA: El monto total a que asciende la presente adjudicación es de Pesos Cincuenta y Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$56.055.674,50). El Plazo de Ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

TERCERA: LA CONTRATISTA será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados al comitente o a terceros, cualquiera sea su causa o naturaleza, por el dolo, imprudencia, impericia o negligencia, debiendo responder directamente ante aquellos, sin tener derecho a requerir compensaciones.

CUARTA: Se deja constancia que LA CONTRATISTA ha constituido la garantía equivalente al 5% del total adjudicado, cumplimentada mediante Póliza de Seguro de Caución N° 106778, emitida por Berkley Internacional Seguros S.A., de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 16° del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, con una vigencia por el total de la suma asegurada hasta la finalización del contrato.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Constr. S.A.

FEDERICO HERNAN DIAZ

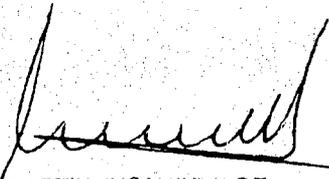
000467

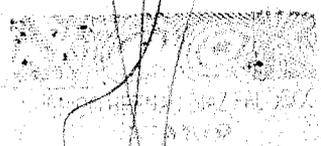
///

QUINTA: Las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando domicilio legal, donde tendrá por válida toda notificación, en los siguientes: EL MUNICIPIO en la calle Manuel Castro 220 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora y LA CONTRATISTA en la calle Recondo entre Núñez de Arce y Camino Pte. Perón de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires.

SEXTA: Conforme las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.


ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
DIRECTOR


MARTIN INSAURRALDE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA



Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

50

000463



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE
LOMAS DE ZAMORA



LOMAS DE ZAMORA C.M.T. N° 30-52801392-5
07 000 0000 INSTRUMENTO REGISTRADO
REGISTRO N°... 40111.....
IMPUESTO DE SELLOS BS.AS.
TOTAL \$ 10.97482.....

-CONTRATO-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. Jorge Omar Rossi, por una parte, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD y la firma adjudicataria **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, representada por el señor Carlos Bernardo Scaramellini, DNI: 16.595.490, en adelante LA CONTRATISTA, por otra parte, se procede a celebrar el presente contrato relacionado con la Licitación Pública N° 09/09, efectuada para la Contratación de la Obra: "Limpieza de Conductos que Desaguan en Obras Financiadas por el Estado Nacional, Arroyo del Rey – PGA – Obras de Primera Prioridad y Arroyo Unamuno – PGA – Obras de Primera Prioridad", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo y Vivienda, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA acepta en forma expresa y de acuerdo a la Licitación Pública N°09/09, la adjudicación efectuada por Decreto N°1391/09, y en consecuencia se obliga a realizar la Obra solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo y Vivienda, de acuerdo a lo establecido en: las Especificaciones Técnicas Particulares – Memoria Descriptiva; Forma de Medición y Certificación; el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales; ANEXO "A" – Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Lomas de Zamora, y sus correspondientes anexos; ANEXO B – Salud y Seguridad en la Construcción y Planillas de Control; Especificaciones Técnicas Generales – Especificaciones Técnicas Complementarias para Provisión de Pavimentos de Hormigón; Especificaciones Técnicas Generales – Obras de Desagüe; y Planos adjuntos al pliego, que sirvieron de base a la presente Licitación Pública N° 09/09, documentación que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA: El monto total a que asciende la presente adjudicación es de Pesos Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veintisiete con Noventa y Un Centavos (\$4.389.927,91). El Plazo de Ejecución es de Ciento Ochenta (180) días.

TERCERA: LA CONTRATISTA será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados al comitente o a terceros, cualquiera sea su causa o naturaleza, por el dolo, imprudencia, impericia o negligencia, debiendo responder directamente ante aquellos, sin tener derecho a requerir compensaciones.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

de JORGE MAFFEL
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

JORGE OMAR ROSSI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

/// 000469

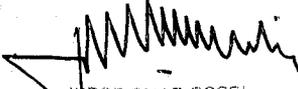
///...

CUARTA: Se deja constancia que LA CONTRATISTA ha constituido la garantía ----- equivalente al 5% del total adjudicado, cumplimentada mediante Póliza de Seguro de Caución N° 742.721, emitida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 16° Del Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Generales, con una vigencia por el total de la suma asegurada hasta la finalización del contrato.-----

QUINTA: Las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso ----- Administrativo de Lomas de Zamora, renunciando a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que pudiera corresponderles, fijando domicilio legal, donde tendrá por válida toda notificación, en los siguientes: LA MUNICIPALIDAD en la calle Manuel Castro 220 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora y LA CONTRATISTA en la calle Recondo entre Núñez de Arce y Camino Pte. Perón de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires.-----

SEXTA: Conforme las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un ----- mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora a los 30 días del mes de Julio de 2009.-----


Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Director


JORGE OMAR ROSSI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA


Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal


Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
CODYMA Emp. Const. S.A.

52

000470

CONVENIO

Entre la Municipalidad de San Isidro, con domicilio en la calle 9 de julio 526 del partido de San Isidro, representada en este por su Intendente Municipal, Dr. Gustavo Posse, DNI 16.345.447, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y la empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., representada por su apoderado, con facultades suficientes para este acto conforme poder que exhibe y declara se encuentra vigente (copia del cual se agrega al presente), Ingeniero Carlos Bernardo Scaramellini, D.N.I. 16.595.490, en adelante "EL CONTRATISTA", con domicilio en la Avda. 44 nro. 2277 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, EN ATENCIÓN a que: a) mediante la Licitación Pública Nro. 9/2006 se licito la obra denominada "ALIVIADOR ARROYO PAVON", dividiéndose la misma en tres tramos; b) conforme Decreto Nro. 1855/2006 los tramos uno y tres fueron adjudicados a la firma Ecodyma empresa constructora S.A., mientras que la empresa Ormas Ingeniería Construcciones S.A. resulto adjudicataria del tramo dos; c) con fecha 7 de Septiembre de 2006 fueron suscriptos los respectivos contratos de obra pública con las empresas adjudicatarias; d) posteriormente, la empresa Ormas Ingeniería Construcciones S.A. cedió a la empresa Ecodyma empresa constructora S.A. el contrato oportunamente firmado con el Municipio para la construcción del tramo dos, autorizándose dicha cesión mediante Decreto Nro. 3114/2006; e) en consecuencia, la empresa Ecodyma empresa constructora S.A. quedo a cargo de la construcción de los tres tramos de la obra oportunamente licitada, con tres contratos firmados con la Municipalidad; f) una vez comenzada la obra y a lo largo de su desarrollo fueron surgiendo diversos inconvenientes de índole técnica no previstos al momento de la licitación, los cuales, en su mayoría, aparecen descriptos en el informe efectuado por la Inspección Técnica a fs. 2598/2606 del expediente municipal Nro. 3361-2006; g) teniendo en cuenta lo expuesto en el informe técnico mencionado precedentemente, se hace necesario modificar el plan de trabajos oportunamente concertado; y h) Asimismo, a fin de mejorar la obtención de diversas autorizaciones de distintos organismos estatales y una mejor planificación del desarrollo de la obra, se hace necesario unificar los tres contratos oportunamente celebrados, incorporando los ya suscriptos como Anexo I del presente, manteniendo

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

53

EDENICO HERNAN DIAZ
OTARIO

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

000471

vigente todo aquello que mediante este convenio no sea modificado, por lo que las partes convienen lo siguiente:

PRIMERO: Unificar mediante el presente los contratos de los tres tramos de la obra pública denominada ALIVIADOR ARROYO PAVÓN, agregándose y pasando a formar parte de este convenio como Anexo I los contratos suscriptos oportunamente, los que mantienen su plena vigencia en todo lo que no fueren modificados por el presente.-----

SEGUNDO: Las partes acuerdan que la obra se desarrollara de acuerdo al plan de trabajos y curva de inversión establecidas en el Anexo II del presente, el que pasa a formar parte de este contrato. -----

TERCERO: Modificar el plazo estipulado para la finalización de la obra pública denominada ALIVIADOR ARROYO PAVÓN, la que deberá culminar y ser entregada el día doce (12) de Marzo de 2009.-----

CUARTO: Se establece que la EL CONTRATISTA deberá adecuar los seguros y garantías oportunamente presentadas al nuevo plan de trabajos y curva de inversión establecidas en el Anexo II del presente, así como al nuevo plazo de obra fijado en la cláusula precedente, debiendo presentar ante La Municipalidad la documentación que acredite dicha adecuación dentro de los tres días de suscripto el presente.-----

QUINTO: Las partes dejan establecido que la unificación de contratos y las modificaciones introducidas en el presente convenio no producen variación alguna en los costos y precio de la obra estipulados oportunamente, por lo que EL CONTRATISTA ningún derecho tendrá para reclamar una adecuación de los mismos. -----

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en los determinados supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales, sometiéndose ante cualquier controversia al fuero de los Tribunales Contencioso Administrativos del Departamento Judicial de San Isidro, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.-----

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Isidro, a los 14 días del mes de Marzo de 2008.-----

Ing. JORGE MAFFEL
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
Director

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

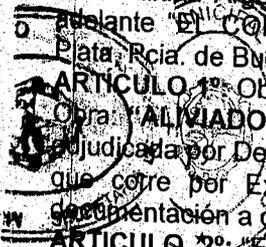
FEDERICO GUERRA DIAZ
NOTARIO

000472

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA



Entre este Municipio de San Isidro, representado en este Acto por su Intendente Dr. Gustavo Ángel Posse (DNI N° 16.345.447), con domicilio en la calle 9 de Julio 526 de la Ciudad de San Isidro, en adelante "EL MUNICIPIO" y la Empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., representada en este acto por su Apoderado, Ing. Carlos Bernardo SCARAMELLINI, de nacionalidad Argentina que acredita su identidad con DNI N° 16.595.490, en adelante "EL CONTRATISTA", con domicilio legal en Avda. 44 N° 2277, La Plata, Rcia. de Buenos Aires.



ARTÍCULO 1º: Objeto del Contrato. "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar la Obra "ALVIADOR ARROYO PAVON TRAMO 1", cotizadas según su oferta, adjudicada por Decreto N° 1855/2006, recaída en la Licitación Pública N° 09/06 que corre por Expediente N° 3361-C-06 en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere el Artículo 3º.

ARTÍCULO 2º: "EL MUNICIPIO" actuará de comitente.

ARTÍCULO 3º: Documentos del Contrato: Forman parte integrante de este Contrato, todos los documentos establecidos en el Artículo 33º del Pliego de Condiciones Generales, a los que "EL CONTRATISTA" declara conocer y aceptar. Los mismos serán interpretados, en caso de discrepancia entre ellos, según el orden de prelación establecido por el Artículo 34º del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 4º: Sistema de Contratación - Monto - Redeterminación de Precios: Los trabajos se contratan por el Sistema de Unidad de Medida de acuerdo con el Artículo 2º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, complementado por el Artículo 35º del Pliego de Condiciones Generales, comprometiéndose "EL CONTRATISTA" a ejecutarlos totalmente de acuerdo con las planillas de cotización por ítem y análisis de precios unitarios que incluyó en su OFERTA en el Sobre N° 2 y por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 42.885.201,21.-). Para las redeterminaciones de precios que se realicen, regirá lo estipulado en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1295/02.

ARTÍCULO 5º: Plan de Trabajos: "EL CONTRATISTA" al momento de realizar el ajuste del Plan de Trabajos de acuerdo con el Artículo 22º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares y 39º del Pliego de Condiciones Generales, deberá desagregar las tareas del mismo, a satisfacción de "EL MUNICIPIO", respetando los tiempos establecidos para cada ítem en su oferta.-

ARTÍCULO 6º: Provisión de materiales y equipos: "EL CONTRATISTA" acompañará el Plan de Trabajos desagregado según el artículo anterior, con las fechas de incorporación de los equipos presentados en la propuesta, en forma detallada y de acuerdo con la secuencia del citado Plan de Trabajos. "LA MUNICIPALIDAD" podrá elegir cualquiera de los materiales, marcas o sistemas que incluyó "EL CONTRATISTA" en su oferta, debiendo éste proveerlos según el requerimiento respectivo.

ARTÍCULO 7º: Forma de Pago - Fondo de Reparos: Se abonará un anticipo financiero del 10% (diez por ciento) del monto total del tramo de obra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
Director

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

SS

000473



contratado, el cual será descontado proporcionalmente de cada uno de los certificados del tramo de obra. Asimismo se abonarán certificados mensuales en un todo de acuerdo con el Artículo 26° del Pliego de Especificaciones Legales Particulares. Los pagos se efectuarán con fondos provenientes del FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA (Decreto N° 1381/01). De cada certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) del monto del mismo, para constituir el fondo de reparos, que podrá ser sustituido en alguna de las formas previstas por el Artículo 16° 2 / 3 / 4 del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 8°: Plazo de ejecución - Multas. De acuerdo con el Artículo 20° del Pliego de Especificaciones Legales Particulares "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar totalmente los trabajos en el plazo de 18 (dieciocho meses), contados a partir de la firma del Acta de Replanteo (Artículo 23° Pliego de Especificaciones Legales Particulares y 47° del Pliego de Condiciones Generales y de acuerdo con el Plan de Trabajos aprobado. El Acta de Replanteo, se firmará dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la aprobación del plan de trabajos, que deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en el artículo 28° de la Ley de Obras Públicas 6021 y decretos reglamentarios.

Las demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos dará lugar a las multas y/o sanciones que fija el Pliego de Bases y Condiciones, salvo que "EL CONTRATISTA" pruebe a que se debieron a caso fortuito, fuerza mayor o culpa de "EL MUNICIPIO". "EL CONTRATISTA" se obliga a denunciar y acreditar ante "EL MUNICIPIO" todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro el término de los 10 (diez) días hábiles del mes siguiente al de su producción, en caso, de haberlos podido conocer.

Cualquier modificación del Plan de trabajos necesitará la aprobación de "EL MUNICIPIO" y se tendrán en cuenta, al respecto, las previsiones del Artículo 28° del Pliego de Especificaciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 9°: Recepción provisoria y definitiva de los trabajos: La recepción provisoria de la obra, por parte de "EL COMITENTE", se efectuará de acuerdo con las formalidades establecidas en el Artículo 79° del Pliego de Condiciones Generales. La recepción definitiva de la obra por parte de "EL COMITENTE" se realizará transcurrido el plazo de conservación y garantía establecido en el Artículo 82° del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10°: Garantía. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 23° del Pliego de Condiciones Generales, "EL CONTRATISTA" ha presentado la póliza de seguro de caución N° 616.896 emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros que cubre el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del contrato, quedando estipulado que la misma responderá por el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes y que será devuelta a "EL CONTRATISTA" en oportunidad de la recepción definitiva.

ARTÍCULO 11°: Se deja expresa constancia que la Recepción Definitiva de la obra objeto del presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada del Artículo 1646 y concordantes del Código Civil.

ARTÍCULO 12°: Vigencia. Queda expresamente establecido que este contrato rige en todas y cada una de sus cláusulas desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 13°: Domicilio constituido. Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales que pudiera corresponder, tanto judiciales como extrajudiciales, "EL COMITENTE", en 9 de Julio 526, San Isidro y "EL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

ECODYMA EMP. CONST. S.A.
CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI
Director

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
DYMA Emp. Const. S.A.

56

HERNANDEZ FALDO
NOTARIO

000474

CONTRATISTA en Avda. 44 N° 2277, La Plata, ambos de la Pcia. de Buenos Aires.

ARTICULO 14°: Las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de San Isidro, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder. En prueba de conformidad las partes firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de San Isidro a los 07 días del mes de septiembre de 2006.-



ECODYMA EMP. CONST. S.A.

CARLOS BERNADO SCARAMELLINI
Director

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

ECODYMA EMP. CONST. S.A.

CARLOS BERNADO SCARAMELLINI
Director



Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

57

000475